INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

293

RESOLUCIÓN P. N° 3334/15

QUE FIJA PRECIO PARA LA ADQUISICION DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 97 PADRON 216 DEL DISTRITO DE TACUATI, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, PROPIEDAD DE LA FIRMA RECODO DEL MBAYA, AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL S.A..-

Asunción, 06 de octubre de 2015.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 3603/2008, caratulado: *"Comisión Vecinal S/Tierra Ka'aguy Poty - San Pedro" y la Providencia de la Esc. Karina Benítez, Encargada de Despacho - Junta Asesora y de Control de Gestión*; y,

CONSIDERANDO: Que, a fojas 146/148, se presenta el Sr. Miguel Angel Montaner, en representación de la Firma Recodo del Mbaya S.A., a fin de presentar una Carta Oferta a esta Institución, sobre un inmueble individualizado como Finca 97 Padrón 216, ubicado en el lugar denominado Potrero Naranjo, Distrito de Tacuati, Departamento de San Pedro, con una superficie de 210 Hectáreas 4310 metros cuadrados 4563 centímetros cuadrados, a razón de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones) por Hectárea;

Que, a fojas 271, Vlto., consta la providencia de fecha 13 de Agosto de 2015, de la Esc. Karina Benítez, Encargada de Despacho - Junta Asesora y de Control de Gestión, que transcripta textualmente expresa cuanto sigue: "...A la Secretaria General, a los efectos de formular resolución en sentido de fijar precio para la adquisición del inmueble individualizado como Finca N° 97, Padrón N° 216, con una superficie de 210 Hectáreas 4310 metros cuadrados, ubicado en el Distrito de Tacuati, Departamento de San Pedro, propiedad de la firma Recodo del Mbaya Agrícola, Ganadera y Comercial S.A. a razón de 10.000.000 Gs. tasación elevada por el MOPC. Resuelto por UNANIMIDAD de los Miembros presentes, en Sesión ordinaria de fecha 6 de agosto del corriente, con la ausencia del Gob. Rodolfo Frieddmann, representante de las Gobernaciones...";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Fijar el precio a razón de G. 10.000.0000 (guaraníes diez millones) por hectárea, para la compra por parte del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, del inmueble individualizado como Finca N° 97 Padrón 216, ubicado en el lugar denominado "Potrero Naranjo", Distrito de Tacuati, Departamento de San Pedro, con una superficie de 210 hectáreas 4310 m2 metros cuadrados 4563 centímetros cuadrados, propiedad de la Empresa Recodo del Mbaya Agrícola, Ganadera y Comercial S.A., de conformidad a lo Resuelto por **Unanimidad** de los miembros presentes de la Junta Asesora y de Control de Gestión del INDERT, en fecha 6 de Agosto de 2015.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

IPCN-INDERT 2015

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
..//../.. Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3334 /15

QUE FIJA PRECIO PARA LA ADQUISICION DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 97 PADRON 216 DEL DISTRITO DE TACUATI, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, PROPIEDAD DE LA FIRMA RECODO DEL MBAYA, AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL S.A..-

294

Asunción, 06 de octubre de 2015.-

Art. 2°.- Establecer la siguiente forma de pago: 80% (ochenta por ciento) al momento de suscribir la escritura traslativa de dominio, y el saldo del 20% (veinte por ciento), luego de la verificación perimetral administrativa del inmueble por la Gerencia de Ingeniería Rural.----------

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *